



EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 2019-00328

Constancia: Las presentes diligencias pasan al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente, informándole que el email de dónde provino la solicitud se encuentra registrado por el abogado en la plataforma SIRNA. De igual manera le informo que revisada la plataforma sirna al día de hoy el abogado MARIO ALBERTO BONILLA RAMIREZ tiene inscrito el correo electrónico MARIOBONILLA84@GMAIL.COM. Sírvase proveer. San Gil, 09 de junio de 2021.

JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario

San Gil, Santander, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ateniendo lo establecido en el parágrafo segundo artículo 291 del CGP y la solicitud elevada de manera electrónica por el apoderado de la parte demandante en memorial que antecede, se dispone:

PRIMERO: OFICIAR a la Fundación Universitaria de San Gil, UNISANGIL, para que informe al presente proceso, el correo electrónico que la señora CAMILA ANDREA MARTINEZ GALVIS, con cédula Nro. 1.100.962.222 tiene registrado en dicha institución, en su calidad de estudiante del programa de derecho.

SEGUNDO: Como quiera que este despacho tiene acceso a la plataforma SIRNA y según información de Secretaría infórmese al peticionario que el email registrado en dicha base de datos por parte del abogado MARLIO ALBERTO BONILLA RAMIREZ corresponde a MARIOBONILLA84@GMAIL.COM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

Firmado Por:

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNCIPAL SAN GIL - GARANTIAS, CON Y
DEPURACION



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNCIPAL
San Gil – Santander

EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 2019-00328

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7d5087db38c85ec8c8cc483d356a2bb8f69ec867e36bbca7c5d79c72131f2
748**

Documento generado en 10/06/2021 03:40:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>